

NO. 024.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-SAN JOSE, A LAS OCHO HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

RESCISION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCION Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, NUMERO CV-14-97.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 11 de febrero de 1998, se suscribió Convenio de Cooperación entre este Ministerio y el Consejo Nacional de la Producción, mismo que fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República mediante Oficio de 17 de mayo de este mismo año y que tiene por objeto facilitar en calidad de préstamo al señor **GERSON RODRIGUEZ QUIROS** para que prestara servicios en el Programa de Reconversión Productiva y en la Unidad de Planificación Estratégica del Sector Agropecuario Costarricense.

SEGUNDO.- Que a la fecha se han cumplido los objetivos perseguidos, por lo que se hace necesario rescindir el presente Convenio.

Por tanto;

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA a.i.
RESUELVE:**

PRIMERO.- Rescindir el Convenio CV-14-97 del 11 de febrero de 1998 por haberse cumplido los objetivos los mismo, debiendo reincorporarse al Consejo Nacional de la Producción el señor **GERSON RODRIGUEZ QUIROS.-**

NOTIFIQUESE.-



**CONSTANTINO GONZALEZ MAROTO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA a.i.**

21 de octubre, 1997
No 286 AL SAL

Señor
Lic. Luis Diego Barahona
Director Asuntos Jurídicos
Consejo Nacional de Producción
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para el trámite de firma del Presidente Ejecutivo de ese Instituto, nos permitimos con el respeto del caso, adjuntar el Convenio de Cooperación CV-14-97, debidamente firmado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ricardo Garrón Figuls.

El Convenio tiene por objeto mantener el préstamo del señor Gerson Rodríguez Quirós, funcionario del CNP al MAG.

Una vez firmado por Don Javier Flores, puede ser enviado a esta Asesoría para su presentación a la Contraloría General de la República, o ser enviado al refrendo por esa Honorable Dirección.

Si Ustedes realizaran el trámite del refrendo contralor, mucho agradeceríamos que una vez obtenido éste, se nos proporcione una copia del mismo, donde conste dicho refrendo.

Atentamente,

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez
ASESORIA LEGAL - MAG